

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR/ldj

(Aprueba 2° Modificación que indica).
SANTA CRUZ, 15 de Diciembre del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 1575 de fecha 10 de Diciembre del 2020, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Exento N° 3163 de fecha 19 de Noviembre, donde expresa el programa autorizado "Reactivación Económica Mujer Emprendedora y Discapacidad Producto de la Pandemia Covid-19, se debe incorporar los días sábados y domingos del mes de Diciembre, en la Av. Rafael Casanova y Plaza de Armas de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 3431

- 1.- **Modifíquese y agréguese**, los días sábados y domingos del mes de Diciembre, en la Av. Rafael Casanova y la Plaza de Armas de Santa Cruz. Programa "Reactivación Económica Mujer Emprendedora y Discapacidad Producto de la Pandemia Covid-19".
- 2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 3163 de fecha 19 de Noviembre del año 2020.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /